

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN: N ° 25-807-40-89-001-2017-00032-00
DEMANDANTE: CARLOS JULIO ROBLES MUNAR
DEMANDADO: JOSÉ ESAUL LÓPEZ ROJAS

Tibirita, Cund., junio nueve (9) del año dos mil veintiuno (2021)

Atendiendo a lo informado por parte de la secretaría de este Despacho Judicial, donde se pone de presente que desde el mes de diciembre de la pasada anualidad y hasta la fecha, la primera autoridad de policía en esta localidad no ha informado sobre el diligenciamiento del Despacho Comisorio N ° 0295 de fecha 1 de diciembre de 2020, que se librára conforme a lo ordenado por auto del 23 de noviembre de 2020¹, frente a la práctica de diligencia de secuestro del derecho de cuota del 12.5% que sobre el inmueble denominado LOTE BUENAVISTA, identificado F.M.I. N ° 154 –10421 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Chocontá, posee el demandado JOSÉ ESAÚL LÓPEZ ROJAS en la Vereda Soatama de esta comprensión municipal, y que fuera enviado a través de correo electrónico a ese ente territorial, el día 2 de diciembre de 2020, obrando incluso acuso de recibido de la misma fecha².

Bajo ese contexto, es menester requerir a la autoridad comisionada a efecto de que informe las actuaciones desplegadas sobre el particular.

Por lo brevemente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Tibirita, Cundinamarca,

RESUELVE:

REQUERIR a la Alcaldesa Municipal de Tibirita, Cundinamarca, como primera autoridad de policía en esta localidad, a efecto de que informe el trámite impartido al Despacho Comisorio N ° 0295 del 1 de diciembre de 2020 emitido dentro del proceso y radicado en esas dependencias el 2 de diciembre siguiente, indicando su estado actual. Por secretaría, **oficiése** en tal sentido adjuntándose copia del comisorio y las constancias que dan cuenta de su envío.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
Juez

Firmado Por:

JORGE ALBERTO ANGEE ROA
JUEZ

¹ Folio 30 y 32 del cuaderno digital principal.

² Constancias vistas a folios 42 y 43 del expediente digital.

REFERENCIA:	PROCESO EJECUTIVO
RADICACIÓN:	N ° 25-807-40-89-001-2017-00032-00
DEMANDANTE:	CARLOS JULIO ROBLES MUNAR
DEMANDADO:	JOSÉ ESAUL LÓPEZ ROJAS

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE
TIBIRITA-CUNDINAMARCA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**844999e802b43917646df0cbd7e92251252fb6aad3ed54b5933aae42eb01725
7**

Documento generado en 09/06/2021 07:35:14 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>